

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 067 – CMZ – 2015

Zamora, 28 de mayo de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taizha

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 22 de mayo de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo para firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD municipal de Zamora, GAD Provincial de Zamora Chinchipe y VIALZACHIN EP., para la ejecución del asfaltado de la calle Rafael Ordóñez (feria libre) hasta el redondel el corroncho y calles aledañas del mismo sector; por lo tanto, los señores Concejales, luego del debate respectivo, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Autorizar al ejecutivo municipal la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD municipal de Zamora, GAD Provincial de Zamora Chinchipe y la EP. VIALZACHIN, para la ejecución del asfaltado de la calle Rafael Ordóñez desde la abscisa 0+066.17(feria libre) hasta 0+657.54 redondel El Corroncho, calle Juan de Salinas, prolongación de la calle Manuelita Cañizares, desde la av. Alonso de Mercadillo hasta la calle Rafael Ordoñez, pasaje S/N entre la calle Juan de Salinas y Fernando de Benavente, calle "B" (tras Jefatura de la Policía Nacional), el costo total de la obra es de: USD 232.452,97; el aporte del GAD Municipal de Zamora es de: USD 218.852,97; aporte del GAD Provincial de Zamora Chinchipe es de: USD 12.400,00; y aporte de VIALZACHIN EP es de: USD 1.200,00; debiendo agregarse al presente convenio las observaciones realizadas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- OPM, Planificación, Finanzas, Comunicación, Archivo.